

# AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

## NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

---

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2015

### <<SEXTO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

**<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

#### **EXPONE:**

**VISTA** la celebración de las elecciones locales el día 24 de mayo de 2015 que fueron convocadas mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 77, de fecha 31 de marzo de 2015, y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Municipal el pasado día 13 de junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**CONSIDERANDO** la necesidad de proceder a la designación de representantes del municipio de La Campana en órganos colegiados de otras entidades supramunicipales y entidades asociativas a las que pertenece el mismo tales como son la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas "Plan Écija", Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña y los Alcores de Sevilla, Consorcio Unidad Territorial de Empleo para el Desarrollo Local y Tecnológico de Écija, así como en los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria del municipio de La Campana.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de los entes antes reseñados así como en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía Presidencia se propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPOSICIÓN** conforme al artículo 97.2 del referido Reglamento:

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes miembros de la Corporación Municipal como representantes en los órganos de las entidades que a continuación se reseñan:

- **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA (Junta General y Comisión Especial de Cuentas):**
  - *D. Manuel Fernández Oviedo, Alcalde Presidente del municipio de La Campana en representación del Grupo Municipal Andalucista.*
  - *D. Salvador Marcos Nieto, en representación del Grupo Municipal Socialista.*
- **CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS “PLAN ÉCIJA” (Junta General):**
  - *TITULAR: D. Manuel Fernández Oviedo, Alcalde Presidente del municipio de La Campana.*
  - *SUPLENTE: D. Francisco Albalá Martínez, Primer Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Obras, Servicios, Seguridad Ciudadana y Tráfico del municipio de La Campana.*
- **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (Asamblea General y Consejo Territorial):**
  - *TITULAR: D. Manuel Fernández Oviedo, Alcalde Presidente del municipio de La Campana.*
  - *SUPLENTE: D<sup>a</sup> Sandra Bernal Díaz, Tercera Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior y Hacienda del municipio de La Campana.*
- **CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE ÉCIJA:**
  - *TITULAR: D. Manuel Fernández Oviedo, Alcalde Presidente del municipio de La Campana.*
  - *SUPLENTE: D<sup>a</sup> Sandra Bernal Díaz, Tercera Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior y Hacienda del municipio de La Campana.*
- **REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA EN EL C.E.I.P. “BERNARDO BARCO” Y EN EL I.E.S. “LA CAMPANA”:**
  - *TITULAR: D<sup>a</sup> Sandra Bernal Díaz, Tercera Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior y Hacienda del municipio de La Campana.*
  - *SUPLENTE: D<sup>a</sup> Dolores Veragua Caro, Segunda Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Bienestar Social, Fiestas, Juventud y Mayores del municipio de La Campana.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a las diversas entidades supramunicipales, entidades asociativas y centros educativos antes reseñados*

*Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente y reglamentariamente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>*

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y la Sra. Seoane Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

***En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de once de sus doce miembros de derecho, por seis votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista y cinco abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, y de los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos.>>***